



Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2014, se hace el siguiente anuncio:

Advertido error material padecido en la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de prestación de servicios de control de plagas en los municipios de la provincia de Toledo de población inferior a 20.000 habitantes durante 2015-2016, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2014, y considerando lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se rectifica el Pliego aprobado por el referido acuerdo, en la siguiente forma:

En el cuadro de características del pliego, en la letra K), apartado e),

Donde dice:

"...y con las particularidades descritas en el punto 3.4 del Pliego Técnico".

Debe decir:

"...y con las particularidades descritas en el punto 4.3 del Pliego Técnico".

En el cuadro de características del pliego, en la letra K), apartado f),

Donde dice:

"Certificado de inscripción en el registro de establecimientos y servicios biocidas de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, condición imprescindible para la realización de los servicios y adjudicación del contrato".

Debe decir:

"La empresa deberá estar inscrita en el registro de establecimientos y servicios biocidas de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o en su caso, en la Dirección General o equivalente de cualquiera de las CC.AA.".

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que según establece el artículo 75 del Real Decreto 1098 de 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de licitación, se computará, a partir de la remisión de la presente rectificación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas, al tratarse de un procedimiento sujeto a regulación armonizada, por lo que la fecha límite de presentación de ofertas, será el día 12 de enero de 2015, a las 14:00 horas.

En consecuencia, la fecha de apertura de ofertas será el día 22 de enero de 2015, a las 12:00 horas.

Toledo 2 de diciembre de 2014. –El Secretario General Accidental, Augusto García-Moreno Navarro.–
V.º B.º El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-10564